

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 51

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2013-3679 *Acuerdo de modificación de condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales y asistencia jurídica.*

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2013, acordó modificar el acuerdo adoptado con fecha 9 de febrero de 2012, sobre condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica, fijando las siguientes condiciones:

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL, CON DEDICACIÓN A SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO Y ASISTENCIA JURÍDICA, CON EFECTOS DE 21 DE FEBRERO DE 2013.

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica.

Dedicación: Parcial, 05:00 horas de lunes a viernes.

Retribuciones: 19.495,00, euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Penagos, 4 de marzo de 2013.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2013/3679

CVE-2013-3679